

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015 comuna@cayasta.gov.ar www.cayasta.gov.ar DEPARTAMENTO GARAY C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



## ORDENANZA NRO. 214/2.012.-

Cayastá, 06 de febrero de 2012.-

## Visto:

Que es necesario otorgar el poder judicial y administrativo a las nuevas asesoras del área legal de esta Comuna;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante ordenanza  $N^{\circ}$  211/2012 se ha designado a las profesionales asesoras del área jurídica de esta Comuna.

Que es necesario establecer cuales serán las autoridades encargadas de otorgar el poder general judicial y administrativo correspondiente.

## Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE CAYASTA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Articulo 1°) – Autorizar la suscripción del poder general judicial y administrativo al Presidente Comunal Mario Hugo Lartiga conjuntamente con la Secretaria de Gobierno Sra. Viviana Agusti designada por Ordenanza N° 209/2012 de fecha 16 de enero de 2012.

Artículo 2°) Registrese, comuníquese, archívese.-

Neldo Ester Padró

COMUNA DE CAYASTA

María Verónica Devia D.N.I. 23.253,084 VICEPRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA Mario Hugo Lartiga L.E. 6.250.019 PRESIDENTE COMUNA DE CAYASTA

